

de Puerta Hierro, Sociedad Limitada» y «Camporredondo, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 10 de julio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades por absorción de la primera que se extingue, por parte de «Camporredondo, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de las dos sociedades el día 3 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de julio de 2001 y el Balance de fusión cerrado al día 31 de marzo de 2001 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace público igualmente, que en la referida Junta general de «Camporredondo, Sociedad Limitada» del día 10 de julio de 2001, se acordó, también por unanimidad, el cambio de denominación de la sociedad tras la fusión, adoptando como nueva denominación, «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada».

Madrid, 10 de julio de 2001.—Firmado, un Administrador de la sociedad absorbente.—39.254.
y 3.^a 20-7-2001

CANARIAS SIGLO XXI, SOCIEDAD DE INFORMACIÓN GENERAL, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas, en sesión de fecha 28 de junio de 2001, acordó, entre otros, reducir el capital social en 423.705 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por las pérdidas, mediante la amortización de acciones, en base al Balance verificado por experto independiente, y aprobado por dicha Junta general.

Igualmente, se acordó aumentar el capital social, simultáneamente, hasta la cifra de 120.200 euros, mediante la emisión de nuevas acciones con un valor nominal de 601 euros cada una, siendo válida una suscripción incompleta siempre que se supere la cifra mínima legal de capital. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción mediante carga certificada dirigida al Presidente del Consejo de Administración en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en la que habrán de expresar el porcentaje de acciones que desean suscribir, indicando si quisieran suscribir un porcentaje superior al que ostentaban, y acompañando cheque bancario por el valor nominal de su suscripción.

El plazo para esta operación simultánea será de un mes desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.701.

CANDELA HERMANOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de «Candela Hermanos, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social por un importe de 2.277,23 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias, mediante la reducción del valor nominal de 225.000 acciones existentes en 0,01012102222222

euros cada una de ellas. La referida reducción de capital se declaró ejecutada en el acto.

Valencia, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.600.

CARTIRENTA, S. L.

CLÉRIGO CASTILLO, S. L.

En Junta universal de 29 de junio de 2001 de ambas sociedades se acordó, por unanimidad, su fusión. Los accionistas y acreedores tienen a su disposición en los domicilios sociales de las empresas el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde el último anuncio de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores únicos.—39.092. 2.^a 20-7-2001

CENTRO MÉDICO DELFOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Nota rectificatoria

El anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria publicado en este «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 7 de diciembre de 2000, se han producido las siguientes anomalías:

Donde dice: «primero, segundo y tercero», debe decir: «1.º-a, 1.º-b y 1.º-c», y como segundo punto del orden del día, debe decir: «2.º nombramiento de Auditor».

Barcelona, 6 de julio de 2001.—Joaquín Martí Sirvent, Secretario del Consejo de Administración.—38.711.

CÍA. ESPAÑOLA DE COMERCIALIZACIÓN DE ACEITE, S. A. (CECASA)

Acuerdos tomados en Junta general de accionistas

A efectos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se notifica que, según consta en el acta de la Junta general ordinaria, celebrada el pasado 26 de junio de 2001, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

1. Cambio de domicilio social y modificación de los artículos de los Estatutos correspondientes, quedando establecido en Jaén, Recinto Ferial, carretera de Granada, sin número. La administración social es competente para decidir la creación, supresión y traslado de las sucursales y del domicilio social dentro del mismo municipio.

2. Anulación de las dos series de acciones existentes y su cambio por una única, de iguales derechos, así como modificación de los artículos de los Estatutos correspondientes.

3. Examen y aprobación de la ampliación de capital, por un importe de hasta 7.324.436.000 pesetas, con posibilidad de que la ampliación sea suscrita parcialmente, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como modificación de los artículos de los Estatutos correspondientes.

Sevilla, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Lovera Valls.—38.842.

CLESA HELADOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HELADOS ROYNE, S. A.

Sociedad unipersonal

GELIDA, S. A.

Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA JOSÉ FERNÁNDEZ

E HIJOS, S. A.

SWEET ICEBERG, S. L.

C. VENTURA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Inmobiliaria José Fernández e Hijos, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Sweet Iceberg, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, y los socios únicos de las sociedades «Clesa Helados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Helados Royne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Gelidasa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «C. Ventura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado por decisiones de la misma fecha, la fusión por absorción de las sociedades «Helados Royne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Gelidasa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Inmobiliaria José Fernández e Hijos, Sociedad Anónima»; «Sweet Iceberg, Sociedad Limitada», y «C. Ventura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Clesa Helados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad «Clesa Helados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes en la fusión el día 16 de abril de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de abril de 2001, y en el Registro Mercantil de Toledo el 26 de abril de 2001. Asimismo, las mencionadas Juntas generales de accionista y socios y los socios únicos de cada una de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido proyecto de fusión conjunto y único y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001. Siendo las sociedades absorbidas, «Helados Royne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Gelidasa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Inmobiliaria José Fernández e Hijos, Sociedad Anónima»; «Sweet Iceberg, Sociedad Limitada», y «C. Ventura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedades, directa o indirectamente, participadas en su totalidad por «Clesa Helados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procedía el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Helados Royne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Gelidasa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Inmobiliaria José Fernández e Hijos, Sociedad Anónima»; «Sweet Iceberg, Sociedad Limitada», y «C. Ventura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Clesa Helados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, será el del día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. No existen en «Helados Royne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Gelidasa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Inmobiliaria José Fernández e Hijos, Sociedad Anónima»; «Sweet Iceberg, Sociedad Limitada», y